



## CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDO SUPERIOR No. 013 de 2009

"Por el cual se modifica el artículo 184 del Acuerdo Superior 008 de 2003"

---

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por La Constitución Política en su Artículo 69, Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y por el Acuerdo Superior No. 008 del 11 de junio de 1998 y,

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Artículo 184 del Acuerdo Superior No. 008 de marzo 19 de 2003, establece como requisitos adicionales para optar al título, aprobar la práctica profesional, un proyecto de investigación y una prueba de suficiencia en inglés.
- 2.- Que el Consejo Académico estableció la necesidad de reformar el Artículo 184 del Acuerdo Superior No. 008 de 2003 en el sentido de exigir un trabajo de grado y no un trabajo de investigación como lo establece la normatividad vigente para programas de maestría.
- 3.- Que revisada la normatividad de trabajos de grado en universidades acreditadas, se encontró que éstos son reglamentados en diversas modalidades con el fin de flexibilizarlo y ajustarlo a las necesidades de cada facultad.
- 4.- Que la reglamentación de los trabajos de grado es competencia del Consejo Académico o en su defecto de cada facultad, según la organización de la Institución.

En mérito de lo anterior,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese el Artículo 184 del Acuerdo Superior No. 008 de 2003 de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 184:** Los estudiantes deberán haber realizado y aprobado el trabajo de grado, la práctica profesional y una prueba de suficiencia en inglés, como requisitos adicionales para optar al título, de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo Académico para cada caso."



## CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDO SUPERIOR No. 013 de 2009

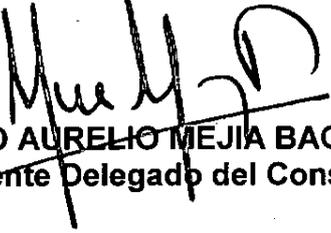
"Por el cual se modifica el artículo 184 del Acuerdo Superior 008 de 2003"

---

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 03 días del mes de abril del año 2009.

  
**MARCO AURELIO MEJIA BACCA**  
Presidente Delegado del Consejo Superior

  
**ALEJANDRA MARU MOLINARES**  
Secretaria General